



DECRETO N° 3.911 /

TEMUCO,

VISTOS : 122 OCT. 2012

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
2. El Reglamento N° 002 de fecha 25 de Junio que crea y regula el funcionamiento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.
3. El Convenio de fecha 04 de Octubre de 2012 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Moreno Espinoza y Cia. Ltda. Rut:
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo 2002.

CONSIDERANDO :

1. Que dentro de la funciones del Departamento de Bienestar Social está la de otorgar y administrar sistemas de beneficios y ayudas vinculadas a los afiliados y sus cargas familiares.

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Convenio de fecha 04 de Octubre del 2012 celebrado entre el Municipio de Temuco y la Empresa Moreno Espinoza y Cia. Ltda.
- 2.- El Departamento de Bienestar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá a cargo la operatividad del citado convenio, en virtud de los acuerdos y pautas emanados del Comité de Bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/RMJ/VDW/cgo.

DISTRIBUCION :

- Dirección Administración y Finanzas
- Dpto. Bienestar
- Pista Patinaje en Hielo ICE Temuco.
- Archivo



MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S).



ID 513473



CONVENIO ENTRE PISTA DE PATINAJE EN HIELO ICE TEMUCO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 04 de Octubre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Temuco, Rut N° 69.190.700-7, representada por el Alcalde Subrogante, Sr. Mario Eduardo Castro Stone, Rut N° con domicilio en A. Prat N°650 de Temuco, denominada en adelante "Municipalidad de Temuco", y por otra parte Moreno Espinoza y Cía. Ltda., Rut N° 76.100.696-7, representado por su Gerente, el Sr. Gerardo Moreno Espinoza, Rut N° en adelante "Ice Temuco", con domicilio en la calle salida norte de Temuco, acuerdan establecer el siguiente convenio:

PRIMERO: Ice Temuco, otorgará un servicio con tarifa preferencial individuales y grupales a los funcionarios y familiares directos de funcionarios de la Municipalidad de Temuco conforme a especificaciones y montos detallados en anexo, documento que formará parte de este convenio.

SEGUNDO: Para que se haga efectiva la aplicación de este descuento en la compra de tickets, las gestiones deberán realizarse en la Pista de Hielo ICE TEMUCO, ubicada en calle Las Mariposas N° 02760, salida norte de Temuco. En tanto, las reservas de la pista para grupos, deberán coordinarse a través del correo: convenios@icetemuco.com.

TERCERO: Ice Temuco podrá efectuar también un control mediante la credencial del municipio o un listado de beneficiarios que emitirá la Municipalidad de Temuco, por intermedio del Departamento de Bienestar, nómina que deberá ser actualizada periódicamente a través de un correo dirigido a: convenios@icetemuco.com.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia durante el año 2012.

QUINTO: La difusión y promoción del presente Convenio es de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Temuco.

SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares idénticos, quedando un original en cada una de las partes.



MARIO EDURADO CASTRO STONE
ALCALDE(S)


GERARDO MORENO ESPINOZA
Gerente Ice Temuco

VDW/GPY/


DIRECTOR
JURIDICO

ANEXO: TARIFA PREFERENCIAL MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ICE TEMUCO
Friamente Entretenido..!



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

LAS MARIPOSAS 02760, ENTRADA NORTE TEMUCO (FRENTE UC CAMPUS NORTE)

Importante: Las promociones de Ice Temuco detalladas en este anexo están dirigidas a personas mayores de 10 años.

TARIFAS INDIVIDUALES:

TARIFA NORMAL	TARIFA CONVENIO 20% descuento
30 minutos: \$ 3.000	30 minutos: \$ 2.400
60 minutos: \$ 4.500	60 minutos: \$ 3.600

CUPONERA INDIVIDUAL:

Para aquellos interesados en patinar en forma permanente en nuestras instalaciones, entregaremos cuponeras equivalentes a 50 visitas de 30 y 60 minutos con un 20% de descuento, las que podrán adquirirse en Ice Temuco, previa inscripción en el Departamento de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

Valor Cuponera 50 visitas de 30 minutos: \$ 120.000
Valor Cuponera 50 visitas de 60 minutos: \$ 180.000

TARIFAS GRUPALES:

30 o más Personas: Valor hora por persona: \$ 2.000
20 a 30 Personas : Valor hora por persona: \$ 2.500
10 a 20 Personas : Valor hora por persona: \$ 3.000

La promoción para grupos tiene vigencia en los siguientes horarios:

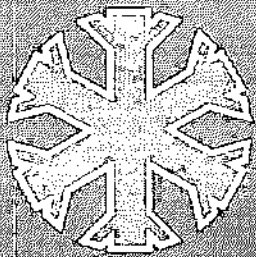
Lunes a Viernes de 11:00 a 18:00 horas.
Sábados y Domingos de 13:00 a 16:00 horas.

ESCUELA DE PATINAJE ARTÍSTICO:

TARIFA NORMAL	TARIFA CONVENIO
Matricula : \$ 5.000	Matricula : \$ 5.000
Mensualidad: \$ 43.000	Mensualidad: \$ 35.000

Las clases de patinaje artístico sobre hielo están dirigidas a personas mayores de 10 años, consideran los niveles Principiante, Intermedio y Avanzado y, contemplan 4 clases mensuales de 90 minutos y 10 tickets de 1 hora de patinaje libre. Las inscripciones deberán realizarse en Ice Temuco, previa inscripción en el Departamento de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

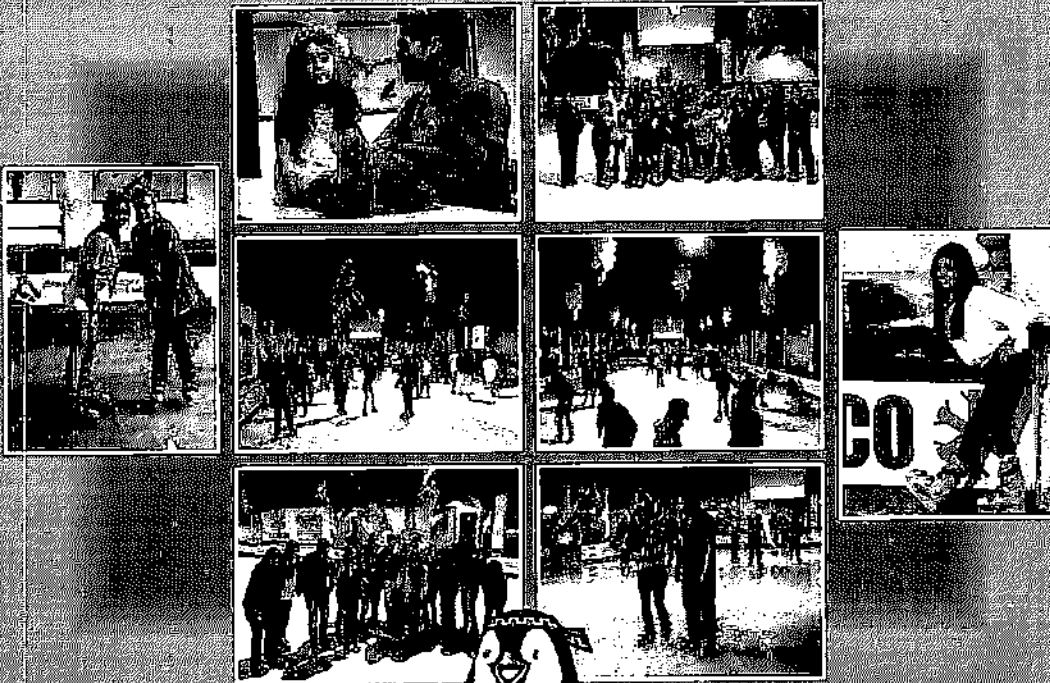
www.icetemuco.com



PISTA DE PATINAJE EN HIELO

ICETEMUCO

Friamente Entretenido..!



LAS MARIPOSAS-02760, ENTRADA NORTE TEMUCO (FRENTE UC CAMPUS NORTE)

www.icetemuco.com